

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 80 de la línea E. R. Tordera-S. E. Lloret.
 Pinal de la misma: En la E. T. Cal Aymerich.
 Término municipal: Blanes.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,214.
 Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 21 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—10.770-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente AT-18.663.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica en Casalarreina, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero tipo «LAC/28», de 39,9 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 799 metros, con origen en el apoyo número 88 de la línea «Casalarreina-Irigo» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora en Casalarreina, denominada «Puente», tipo interperie, sobre dos postes de hormigón con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 3 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial.—2.192-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/360, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra subterránea existente.
 Pinal de la misma: Estación transformadora.
 Término municipal: Málaga.
 Tensión: 10 KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 40 metros.
 Conductor: Cobre RB de 3 x 50 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo semisubterránea de 315 KVA, relación 10.000 ± 5 por 100/400-231 V.
 Objeto: Suministrar energía a edificio «Madrid», sito en la avenida de la Estación, de Torremolinos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 13/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 26 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—10.756-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se concede autorización administrativa, se declara en concreto su utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica Industrial, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea trifásica, a la tensión de 10 KV., formada por dos tramos: Uno aéreo, de 133 metros de longitud, con conductor de cable de Al-Ac. de 74,37 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado, y otro subterráneo de 180 metros de longitud y cable tipo «RF Pirelli» de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

La línea tendrá su origen en la línea Matadero-Obras Públicas, en Alcañiz (Teruel), propiedad de la Empresa, y su término en estación transformadora a construir.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, del 23 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso con las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Teruel, 5 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—3.470 B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Daidoni-Deutz» modelo GM-4D.

Solicitada por «Compañía Española de Motores Deutz, Sociedad Anónima», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Goldoni-Deutz», modelo GM-4D, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 21 (veintiún) CV.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Granada Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor comprobado:

Marca Goldoni-Deutz.
 Modelo GM-4D.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis S-36855.
 Fabricante Goldoni, Migliarina di Carpi, Módena (Italia).
 Motor: Denominación Deutz, modelo F2L-410.
 Número 4708869.
 Combustible empleado Gas-óil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	VELOCIDAD (r. p. m.)		Consumo específico (gr/OV - hora)	CONDICIONES ATMOSFERICAS	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de comprobación de potencia.

Prueba de potencia sostenida						
Datos observados	19,4	3.000	557	272	20	760
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	21,2	3.000	557	—	16,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor—3.000 revoluciones por minuto—designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

El tractor posee una toma de fuerza de dimensiones no normalizadas, y su sentido de giro es contrario al normal, por lo que para accionar las máquinas usuales normalizadas a 540 revoluciones por minuto necesitaría un acoplamiento especial.